



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

000362

DECRETO EXENTO N° _____ /257.-

ANGOL,

09 MAR 2022

VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.

e) Solicitud de compra a través de correo electrónico S/N de fecha 09 de febrero de 2022 de correo Solicitud de Compras Dirección de Educación y Formulario N°46 de fecha 21 de octubre de 2021 del Sr. Alberto Lezano Barriga, Director Liceo Juanita Fernández Solar.

f) Ordinario N°152 de fecha 10 de febrero de 2022 que solicita autorización de trato directo.

g) Autorización N°034 de fecha 11 de febrero de 2022 que autoriza Orden de Compra N° 2745-30-SE22 a través de modalidad trato directo.

h) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar rectificación del acto administrativo del trato directo y fondos a utilizar, dado que no es posible realizar la adquisición con cargo a Proyecto Movámonos por la Educación Pública FAEP 2020, por lo que la adquisición se realizará completamente con cargo a Subvención General.

DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo según Ordinario N°152 para realizar Mantención Circuito de Seguridad y Aumento de Dotación de Cámaras para Establecimientos Educativos Urbanos y DEM a Don Rubén Alejandro Madariaga Villagrán., R.u.t N°13.309.301-K.

2.- Apruébese rectificación de fecha de aprobación de trato directo de 09 de febrero de 2022 a 10 de febrero de 2022, según corrección en Ordinario N°152.

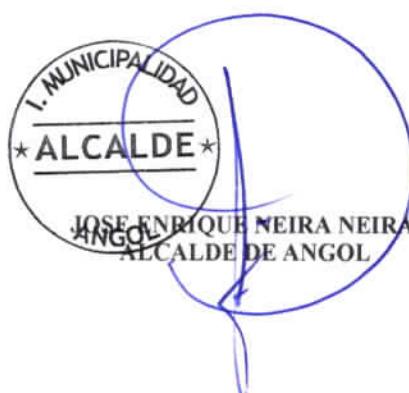
3.- Apruébese rectificación de fondos, imputándose la totalidad del monto a Subvención General.

4.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General por el monto total de \$25.314.761.- (IVA incluido).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE



JENN/MHA/JEN/BGI/AG/QEC/oec



DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal. / Archivo Finanzas DEM. / Oficina Transparencia. / Secretaría DEM.